



## PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

### Resolución 3283/2014

Bs. As., 29/12/2014

VISTO:

Las misiones y funciones asignadas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por la Ley Orgánica (n° 24.946) a este Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Y CONSIDERANDO QUE:

La ley n° 27.063, aprobatoria del nuevo Código Procesal Penal de la Nación, ha creado dos (2) cargos de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Fiscalías N° 4 y 5).

A fin de velar por el desempeño eficaz y oportuno de las obligaciones constitucionales y legales en cabeza del Ministerio Público Fiscal de la Nación, resulta necesario llamar a concurso para cubrir esas nuevas vacantes.

Cabe recordar, en primer lugar, los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público para acceder a los cargos vacantes de Fiscal General, previstos en el artículo 7; así como el Reglamento para la Selección de Magistradas/os del Ministerio Público Fiscal, aprobado mediante la Resolución PGN N° 751/13, que define los principios que deben regir la elección, en la búsqueda de un nuevo perfil de fiscal, más ágil, menos burocratizado, más creativo y eficiente y que sea capaz de intervenir en procesos cada vez más orales, pero también más complejos jurídica y técnicamente.

Por ello, y de conformidad a lo normado por el art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5, 6, 7 y 33 inc. h) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación (ley n° 24.946) y el Régimen de Selección de Magistrados/as del Ministerio Público Fiscal aprobado por la Resolución PGN N° 751/13 (modificado parcialmente por la Resolución PGN N° 307/14) de esta Procuración General de la Nación,

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — CONVOCAR a concurso abierto y público de oposición y antecedentes para proveer dos (2) vacantes de Fiscal General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Fiscalías N° 4 y 5), CONCURSO N° 108 del M.P.F.

ARTÍCULO 2° — DISPONER la publicación de esta convocatoria, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina; por un día —en forma resumida— en al menos un diario de circulación



nacional; y su difusión amplia mediante el sitio web y las cuentas institucionales de las redes sociales del Ministerio Público Fiscal de la Nación, hasta la fecha de cierre del período de inscripción del concurso.

ARTÍCULO 3° — ESTABLECER el día 19 de marzo de 2015, como fecha de cierre del período de inscripción.

ARTÍCULO 4° — HACER SABER que el formulario de inscripción podrá presentarse personalmente o por tercera/o autorizada/o, en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs., o remitirse por correo postal a esa dirección o por correo digital a [inscripcion-concursos@mpf.gov.ar](mailto:inscripcion-concursos@mpf.gov.ar) hasta el día 19 de marzo de 2015 —en estos casos, hasta las veinticuatro (24) horas de ese día—.

La documentación que acredite los antecedentes laborales y académicos invocados podrá presentarse o remitirse hasta el día 6 de abril de 2015 en soporte papel o digital, utilizándose al efecto una copia del formulario de inscripción como índice de la documentación respaldatoria que se acompañe.

El formulario de inscripción y la información relacionada al concurso se podrá solicitar en la Secretaría de Concursos (Libertad 753, Capital Federal), a los teléfonos (011) 4372-4972 y (011) 4372-4993, a través del correo electrónico [inscripcion-concursos@mpf.gov.ar](mailto:inscripcion-concursos@mpf.gov.ar), también estará disponible en el sitio web [www.mpf.gov.ar](http://www.mpf.gov.ar) (cf. art. 15 del Reglamento de Concursos citado).

La lista definitiva de inscriptos/as se publicará durante los días 20, 21 y 22 de abril de 2015, en la cartelera de la Secretaría de Concursos, en el sitio web indicado y en las redes sociales institucionales.

ARTICULO 5° — DESIGNAR como Tribunal titular, a los fines del presente Concurso, a las/os siguientes magistradas/os:

Presidenta: doctora Alejandra Gils Carbó, Procuradora General de la Nación.

Vocal 1: doctor Sergio Rodríguez, Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas.

Vocal 2: doctor Javier De Luca, Fiscal General.

Vocal 3: doctor Alejandro Alagia, Fiscal General.

Vocal 4: doctora L. Cecilia Pombo, Fiscal General.

ARTICULO 6° — DESIGNAR en calidad de Tribunal suplente y en el orden de prelación que se indica, a los siguientes magistrados:

Vocal 1: doctor Eduardo E. Casal, Procurador Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Vocal 2: doctor Julio C. Castro, Fiscal General.

Vocal 3: doctora Mary A. Beloff, Fiscal General.

Vocal 4: doctora María I. Benavente, Fiscal General.

Vocal 5: doctor Carlos Ernst, Fiscal General.

ARTICULO 7° — DESIGNAR al doctor Fernando Poviña, quien reúne la calidad humana, funcional y académica para desempeñar dicha tarea —atento su amplia y reconocida trayectoria—, como jurista invitado, para dictaminar acerca de las capacidades demostradas en las pruebas de oposición por cada concursante (conf. arts. 7, 33 y 39 del Reglamento de Concursos citado).

ARTICULO 8° — Protocolícese, publíquese y hágase saber. — ALEJANDRA GILS GARBÓ, Procuradora General de la Nación.

e. 09/01/2015 N° 390/15 v. 13/01/2015



**Fecha de publicacion:** 13/01/2015

